



CORDOBA, 5 MAY 2016

VISTO:

La Nota N° 3103/2016, por la que Secretaría Académica solicita reordenamiento de las designaciones de los Profesores que se desempeñan en la cátedra de Morfología II "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por dicha Secretaría, se requiere dejar sin efecto las designaciones de la Arq. DELFINO en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, prestado de la cátedra de Arquitectura VI "A" a la de Morfología II "A", del Arq. FIORITO en un cargo de Profesor Asistente Simple prestado a la cátedra de Morfología II "A" a la cátedra de Arquitectura VI "A", del Arq. CANEN, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación de Morfología II "A" (ex inardi) y de la Arq. RESNIK en un cargo de Profesor Asistente Simple como suplente del Arq. CANEN quien a su vez es suplente de la Arq. DELFINO.

Que en virtud de lo descripto precedentemente, corresponde producir la designación interina de la Arq. DELFINO en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la cátedra de Morfología II "A" (ex inardi), la designación interina del Arq. CANEN en dos cargos de Profesor Asistente Simple, vacantes (ex Fiorito y Gómez), y la designación interina de la Arq. RESNIK como suplente de la Arq. DELFINO.

Que dichas modificaciones tendrán efecto a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

Que el Área de Personal ha emitido el informe que concuerda con las modificaciones requeridas por Secretaría Académica.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Arq. MARIA CLARA DELFINO (LEGAJO N° 48774), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, prestado de la cátedra de Arquitectura VI "A" para desempeñarse en Morfología II "A", a partir del 01/05/2016.

ARTICULO N° 2: DEJAR SIN EFECTO la designación interina del Arq. MARCELO FIORITO (LEGAJO N° 38904) en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Arquitectura VI "A" prestado de Morfología II "A", a partir del 01/05/2016.





ARTICULO Nº 3: DEJAR SIN EFECTO la designación interina del Arq. SANTIAGO CANEN (LEGAJO Nº 50847) en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, de la cátedra de Morfología II "A" (ex inardi), a partir del 01/05/2016.

ARTICULO Nº 4: DEJAR SIN EFECTO la designación interina del Arq. SANTIAGO CANEN (LEGAJO Nº 50847) en un cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente de la Arq. DELFINO, a partir del 01/05/2016.

ARTICULO Nº 5: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin sueldo concedida al Arq. SANTIAGO CANEN (LEGAJO Nº 50847) en un cargo de Profesor Asistente Simple de la cátedra de Morfología II "A" como suplente de la Arq. DELFINO, a partir del 01/05/2016.

ARTICULO Nº 6: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Arq. LUCRECIA RESNIK (LEGAJO Nº 49613) en un cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente del Arq. CANEN quien a su vez es suplente de la Arq. DELFINO, a partir del 01/05/2016.

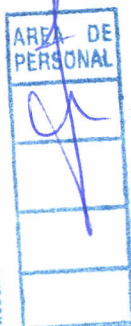
ARTICULO Nº 7: DESIGNAR interinamente a la Arq. MARIA CLARA DELFINO (LEGAJO Nº 48774), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la cátedra de Morfología II "A" (ex inardi), a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 8: DESIGNAR interinamente al Arq. SANTIAGO CANEN (LEGAJO Nº 50847), en dos cargos de Profesor Asistente Simple, de la cátedra de Morfología II "A" (ex Fiorito y Gomez), a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 9: DESIGNAR interinamente a la Arq. LUCRECIA RESNIK (LEGAJO Nº 49613), en un cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra de Morfología II "A", como suplente de la Arq. DELFINO, a partir del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO Nº 10 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso o si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 11: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente,





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquissur

siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 12: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 13: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 14: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ÁREA DE PERSONAL

Arq. MARCO UPLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 515-16